

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 731 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Fernández-Marcote Mugnerot, frente a doña Antonia Magdaleno Carmona, Fondo de Garantía Salarial y “GD Convey, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 11 de 2014):

Fallo

Estimando la demanda condeno a la empresa “GD Convey, Sociedad Anónima”, a abonar a don Iván Fernández-Marcote Mugnerot la cantidad de 2.478,51 euros, debiendo la administración concursal y Fondo de Garantía Salarial estar y pasar por esta resolución.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “GD Convey, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.571/14)

